

CONCEPTO 777 DE 2006

(enero 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora Adelina Congote Zapata

Coordinadora Grupo Servidor Público

ISS – Seccional Antioquia

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: Oficio O80643

Mediante Oficio remitido a esta Dirección, solicita concepto en relación con la viabilidad con la que cuenta la Administradora de Pensiones del ISS para reconocer una pensión de vejez a cargo del Sistema General de Pensiones tomando en cuenta tanto los tiempos públicos como los privados a pesar de que el solicitante viene recibiendo desde 1999 una pensión de jubilación por Ley [33](#) a cargo del Sistema de Pensiones en el régimen de Prima media –ISS- por los tiempos en calidad de servidor público y por otro lado, percibe desde 1995 una pensión de vejez de origen convencional a cargo de su empleador privado, quien continuó realizando aportes al Sistema de Pensiones con la pretensión de subrogarse en la obligación pensional en los términos de una pensión compartida.

Al respecto manifestamos:

La Dirección Jurídica Nacional se ha pronunciado en repetidas oportunidades respecto al tema, para el efecto estamos enviando copia de los conceptos DJN-US No. 19114 del 26 de Noviembre de 2004 en seis (6) folios y del concepto DJN-US 4274 del 30 de Marzo de 2005 en seis (6 ) folios.

En los anteriores términos, esperamos absolver su consulta.

Cordialmente,

RUTH ALEYDA MINA GARCÍA

Jefe Unidad de Seguros

Dirección Jurídica Nacional

Vo. Bo. EMIL ENRIQUE ARIZA OLAYA

Director Jurídico Nacional

MNLP

Rad: 15434

2005.12.28



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

